

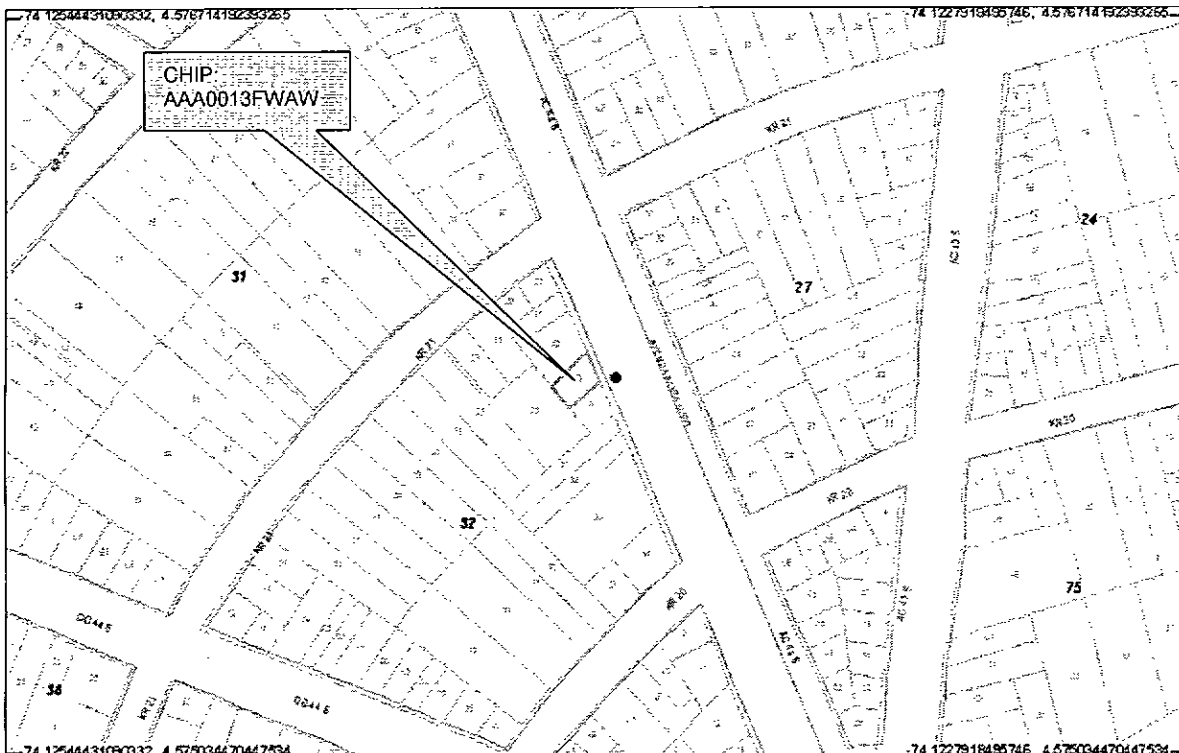
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1133**

**1. LOCALIZACIÓN**

**LOCALIDAD:** (18) RAFAEL URIBE URIBE  
**UPZ:** (39) Quiroga  
**BARRIO:** Santa Lucía  
**DIRECCION:** Calle 44 Sur # 20 – 51 / 57  
**CHIP:** AAA0013FWAW  
**FECHA DE VISITA:** Abril 2 de 2008  
**SOLICITANTE:** Secretaria General de Inspecciones de Policía de Rafael Uribe Uribe  
**POBLACION BENEFICIADA:** 7 Personas – 2 Familias  
**AREA:** 150 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 44 Sur # 20 – 51/ 57, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



**Localización del Inmueble objeto del Concepto**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Diagnóstico Técnico DI-3534 que hace referencia a la situación de emergencia presentada el día 22 de diciembre de 2007 en la cual resultó afectada parcialmente esta edificación, viéndose comprometida la estabilidad del muro de lindero.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Rafael Uribe Uribe, en desarrollo del proceso de querrela No. 6695 de 2008.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. La estructura principal son muros en mampostería de arcilla cocida, el entrepiso es un entramado de madera, los cielo rasos son en esterilla de guadua pañetada y la cubierta es liviana en teja de fibro cemento sobre una estructura de madera. El área total



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

#### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

edificada es de aproximadamente 150 metros cuadrados. La fachada de la edificación en ladrillo tolete a la vista, se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente la edificación presenta un buen estado de mantenimiento, tanto los muros de fachada como los demás elementos no presentan deterioro ni afectaciones graves, en la foto 1 se puede apreciar el sector de la fachada.

Internamente los muros de primer piso, no presentan daños o deterioro importante, como se muestra en las fotos 2 y 3; asimismo los muros de segundo piso se encuentran en buenas condiciones estructurales, al momento de la visita se realizan actividades de mantenimiento general de los muros de segundo piso y de los cielo rasos bajo cubierta, en las fotos 4 a 7 se puede observar el estado general del segundo piso.

Por afectación sufrida el 22 de diciembre de 2007 fue necesario reconstruir el muro de lindero del costado noroccidental, este es en ladrillo tolete macizo con vigas y columnas de concreto como elementos de confinamiento, al momento no presenta ninguna afectación, las caras interna y externa del muro en mención se observan en las fotos 8 a 10.

En líneas generales el daño de la edificación se puede catalogar como leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo, ni afectaciones que indiquen problemas de estabilidad.

#### 7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querrela



Foto 2. Muros internos del primer piso sin afectaciones

12

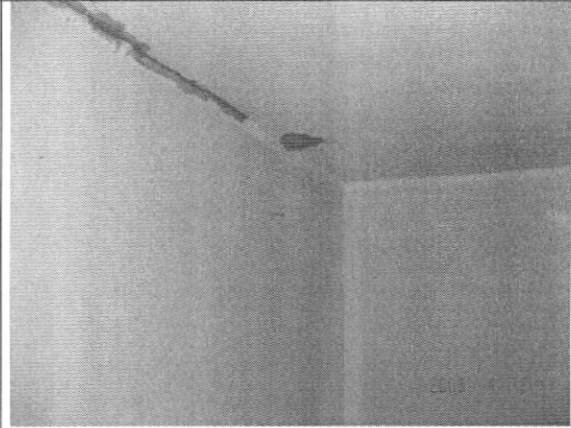


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

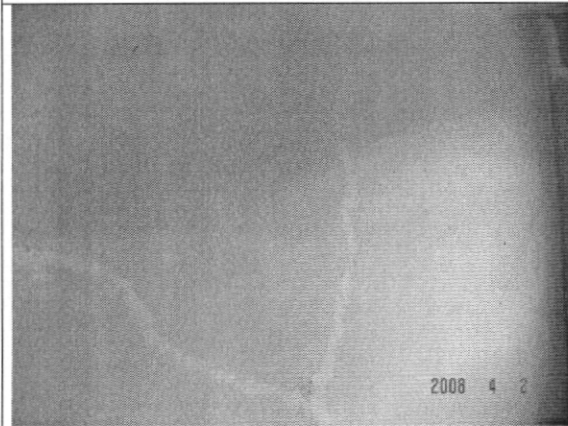
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



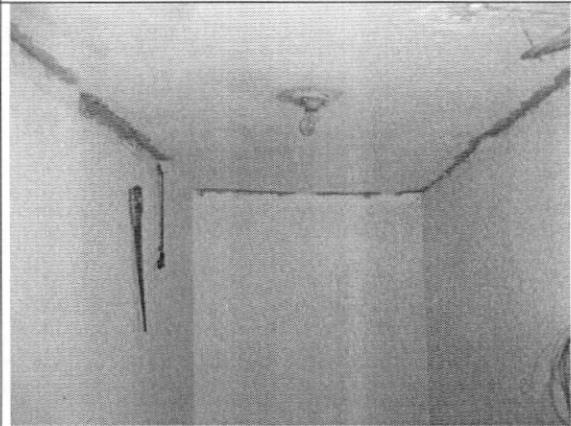
**Foto 3.** Muros del primer piso en buenas condiciones



**Foto 4.** Muros del segundo piso en buenas condiciones



**Foto 5.** Actividades de mantenimiento de muros



**Foto 6.** Mantenimiento de muros y cielo raso

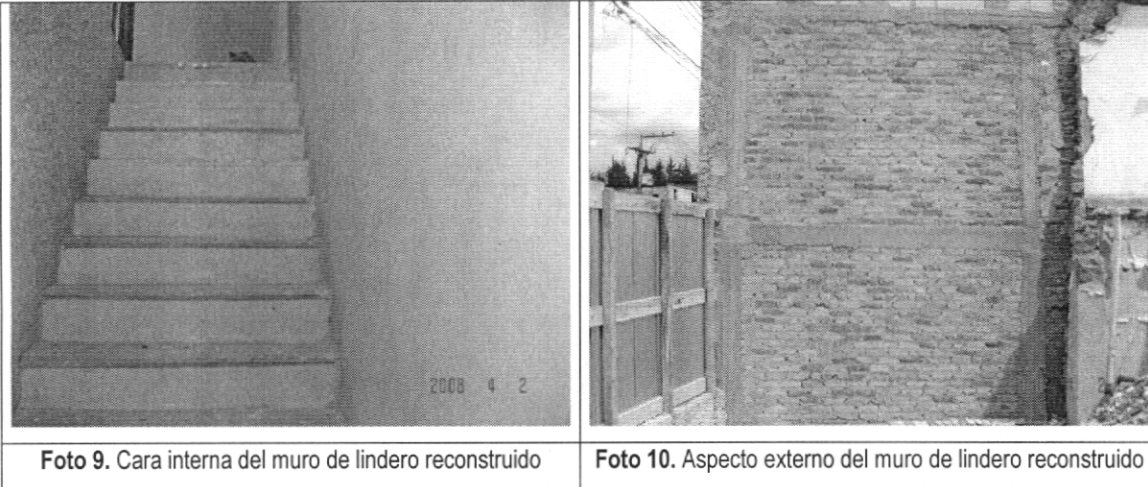


**Foto 7.** Cielo raso bajo cubierta en buenas condiciones




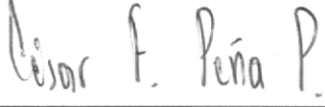


**Foto 8.** Reconstrucción del muro de lindero

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 44 Sur # 20 – 51 / 57, **NO AMENAZA RUINA**. En líneas generales el daño de la edificación se puede catalogar como leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo, ni afectaciones que indiquen problemas de estabilidad. Por tanto no se hacen recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble, excepto la de hacer actividades de mantenimiento de todos los elementos de la edificación periódicamente.

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b>          Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras       </p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <b>Vo. Bo. CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b>          Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos       </p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <b>Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS</b>          Subdirector de Investigación y Desarrollo       </p>	<p style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <b>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b>          Director       </p>